|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL** |
| Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro de su Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **CODIFICACIÓN - UNSPSC** | | | | | | | | | | | | COD. SEGMENTO | COD. FAMILIA | | COD. CLASE | COD. COOMODITY | | DESCRIPCIÓN | | OBJETO A CONTRATAR | | | | xx | xx | | xx | XXXXXXXX | | El indicado en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion | | Según lo solicitado, coherente contra POA y PLAN DE CONTRATACIÓN | | | | **FUENTE DE RECURSO** | | | | | | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | |  | | | Indique la fuente del recurso con una X según lo indicado en el CDP | |  | |  | | INVERSIÓN | |  | | |  | |  | |  | |
| **PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)** |
| * TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda * TVEC – Compra por Grandes Superficies * Adquisición o suministro de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios1   Según lo señalado en la tienda virtual del estado colombiano – TVEC según los bienes y/o servicios adquirir, se marca con una X en la opción que se tenga de la TVEC. |
| **Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:**  Según lo señalado en la tienda virtual del estado colombiano – TVEC según los bienes y/o servicios adquirir.  Que Según las normas vigentes, el **plan de adquisiciones**, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración[[1]](#footnote-1), que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.  Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,[[2]](#footnote-2) según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011*, “todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión[[3]](#footnote-3) y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”*.  Que así mismo, el Decreto 1082 de 2015, *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa nece­sidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”*, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos[[4]](#footnote-4).  Que teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | COD. SEGMENTO | COD. FAMILIA | COD. CLASE | COD. COOMODITY | DESCRIPCIÓN | | xx | xx | xx | XXXXXXXX | El indicado en:  http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion |   Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.  Que el parágrafo 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece el uso obligatorio de los Acuerdos Marco para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.  Que en consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios, una Desagregación a la Demanda o una Compra por Grandes Superficies debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. De lo anterior se puede apreciar que el IDEAM, por ser un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra obligado a adquirir los bienes y servicios que cuenten la tienda virtual del estado Colombiano - TVEC, que a la fecha son:  *Se toma pantallazo del portal de Colombia Compra Eficiente* [*http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estado-colombiano*](http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estado-colombiano)  Que como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el IDEAM elabora los estudios previos para la contratación de *INDIQUE EL OBJETO A CONTRATAR*  **Sustentación y definición del contrato a celebrar:**  De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de acuerdo marco. |

1. Diligenciar y anexar la ficha técnica.

|  |
| --- |
| **II. ESTUDIOS PREVIOS** |
| **A continuación presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**  (Redacte claramente la necesidad a satisfacer, contemple cantidades, características de materiales o del servicio a prestar, tiempos de servicio o mantenimiento, etc.) |
| **Justificación:**   1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación 2. Se debe señalar la codificación UNSC descrita en el la tienda virtual del estado colombiano – TVEC 3. Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas (outsourcing, leasing, arrendamiento, etc.) 4. Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo. 5. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.  |  | | --- | | **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | | El IDEAM cuenta con los recursos disponibles para atender los servicios de la presente vigencia, como consta en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXX de XXXXX expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto por (indicar el valor en letras y números), junto con la Dependencia Ejecutora de Gasto, Rubro y Denominación, Tipo de Recurso, Fuente de Recurso, CSF o SSF, Y copia del Objeto del CDP | |

3 y 4 Indique el bien o servicio a contratar

|  |
| --- |
| **OBJETO A CONTRATAR**  (Definir la especificaciones esenciales, hacer una clara definición del objeto y del tipo contractual) |
| **Objeto. “La definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte, así como las condiciones del contrato a celebrar, deberán analizarse en el estudio técnico, estableciéndose con claridad”**, de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX |
| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**  (Definir la especificaciones esenciales, hacer una clara definición del objeto y del tipo contractual) |
| **Información general del Acuerdo Marco de Precios – Instrumento de agregación de demanda**  **Número de Proceso:** de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX  **Alcance del Objeto:** de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX  **Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente, SE ESTABLECERÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN  **Criterios de Selección:** de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX  **Valor y forma de pago.**  Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de: (indicar el valor en letras y números), incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. **FORMA DE PAGO**: de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX, Los pagos que efectúe el IDEAM en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del programa Anual de Caja PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.  **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**   1. de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX   **PLAZO DE EJECUCIÓN**  De conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente, SE ESTABLECERÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN  **LUGAR DE EJECUCIÓN y ENTREGA.**  El contrato se ejecutara en la ciudad de Bogotá D.C. Sede principal IDEAM.  **VERIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN**  La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor teniendo en cuenta: de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXXX  **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**  **ANÁLISIS DE PRESUPUESTO**  El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente XXXX, las condiciones de los eventos de cotización o de oferta directa en el portal de la tienda virtual del estado colombiano.  **SUPERVISOR**  La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el XXXXX, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1°del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de contratación de la Entidad. |

|  |
| --- |
| **GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA 10** |
| Teniendo en cuenta las condiciones del acuerdo marco, no se exigen garantías al contratista, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual indica: “(…) *Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*. (…)” |

**10** De conformidad con las características y complejidad del contrato a celebrar la garantía puede ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)** | |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)** | |
| **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**  (Describa en este punto las condiciones del contrato a celebrar) | |
| Comprende vigencias futuras: SI NO  En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas: | |
| **BIENES EXCLUIDOS DE IVA**  **(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)** | |
| Los bienes y/o servicios a contratar si \_\_\_ no X se encuentran excluidos del IVA de acuerdo con la Resolución No. 978 del 2007 expedida por el MAVDT. (En caso afirmativo haga una breve descripción de los argumentos que soportan la exclusión del IVA, en torno a la presente contratación) | |
| **RECOMENDACIONES** | |
| En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 201X para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto. | |
| **FIRMAS** | |
| **Funcionario o contratista que elaboró el documento:** | **El Director, Subdirector, Jefe de Oficina o Coordinador de Grupo** |
| **Nombre:**  **XXXXXXXXXX (**Usuario Comprador TVEC**)**  **Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Nombre:**  **Cargo:** Jefe del Área Ejecutora  **Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Constancia de recibido por parte de la dependencia encargada de adelantar el proceso contractual** | |

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN** |
| 01 | 12/01/2016 | Creación del documento |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ:**  Octavio José Ferreira Tabares  **Abogado Oficina Asesora Jurídica** | **REVISÓ:**  Adriana Portillo Trujillo  **Jefe Oficina Asesora Jurídica** | **APROBÓ:**  Adriana Portillo Trujillo  **Jefe Oficina Asesora Jurídica** |

1. Sentencia- Concejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767) [↑](#footnote-ref-1)
2. Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993 [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011 [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver artículo 87 de la ley 1474 de 2011 [↑](#footnote-ref-4)